

# CÓMO UN PROYECTO DE LEY SE CONVIERTE EN LEY EN COLORADO

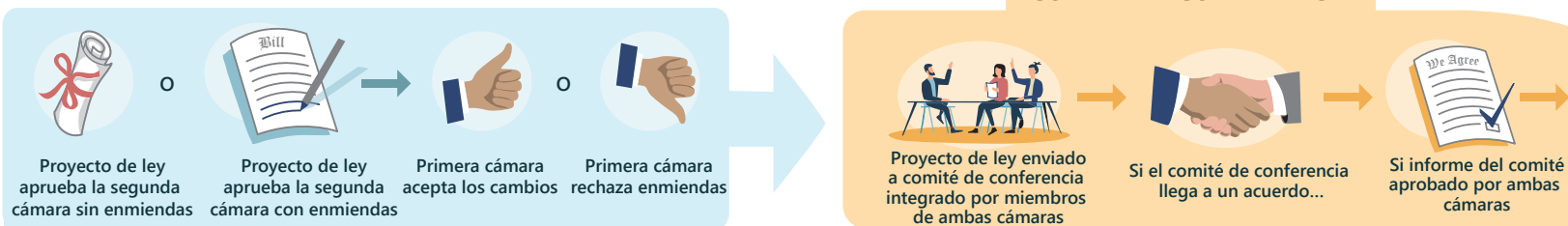
## AUDIENCIAS DE LA PRIMERA CÁMARA



## AUDIENCIAS DE LA SEGUNDA CÁMARA



## COMITÉ DE CONFERENCIA



## GOBERNADOR



# Como un proyecto de ley se convierte en ley en Colorado

## Audiencias de la primera cámara

- Un proyecto de ley comienza en la casa de representantes o en el senado.
- El proyecto de ley es introducido en la primera cámara y se asigna a un comité. Esta es la primera lectura del proyecto de ley.
- El comité escucha el proyecto de ley y vota si se aprueba o no.
- El proyecto de ley se va a la segunda lectura donde se lleva a cabo el debate, enmiendas, y voto por vos.
- El proyecto de ley pasa a la tercera lectura donde se lleva a cabo una votación final registrada.

## Audiencias de la segunda cámara

- El proyecto de ley pasa a la otra cámara, donde se presenta y se asigna a un comité. Esta es la primera lectura del proyecto.
- El comité escucha el proyecto de ley y vota si se aprueba o no.
- El proyecto de ley se va a la segunda lectura donde se lleva a cabo el debate, enmiendas, y voto por vos.
- El proyecto de ley pasa a la tercera lectura donde se lleva a cabo una votación final registrada.

## ¿Qué sucede si el proyecto de ley es enmendado por la Segunda Cámara?

Si la segunda cámara enmienda el proyecto de ley, la primera cámara tiene dos opciones:

- Si la primera cámara **acepta** las enmiendas, el proyecto de ley se envía al Gobernador para su aprobación o, en el caso de una medida referida, se lleva a cabo la votación en una elección.
- Si la primera cámara **rechaza** las enmiendas, puede solicitar la formación de un comité de conferencia. Si se forma un comité de conferencia, los miembros de ambas cámaras intentarán llegar a un acuerdo. Si se llega a un acuerdo, debe ser adoptado por ambas

cámaras. El proyecto de ley se envía entonces al Gobernador para su aprobación o, en el caso de una medida referida, se lleva a cabo la votación en una elección.

- En lugar de formar un comité de conferencia, si la primera cámara **rechaza** las enmiendas de la segunda cámara, la primera cámara puede mantener su versión del proyecto de ley. En este caso, la segunda cámara tendría que retractarse de sus enmiendas o el proyecto de ley fracasaría.

## **Acción del Gobernador sobre los proyectos de ley**

Después de que un proyecto de ley se apruebe en la segunda cámara, se envía al Gobernador. El Gobernador tiene tres opciones:

- El Gobernador firma el proyecto y se convierte en ley.
- El Gobernador permite que el proyecto se convierta en ley sin su firma.
- El Gobernador veta el proyecto de ley. Tras su veto, el proyecto se devuelve a ambas cámaras. Un veto puede ser anulado por dos tercios de los miembros de cada cámara, en cuyo caso el proyecto se convierte en ley. Si no se anula, el proyecto de ley fracasa.

## **Proyectos de ley referidos**

Los proyectos de ley referidos al pueblo no son aprobados por el gobernador. En su lugar, se llevan a cabo en las elecciones, y los proyectos de ley se aprueban o se rechazan como resultado de las elecciones.